

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente; y

CONSIDERANDO:

Que se informa que la Sub Comisión de Bochas de la institución, se encuentra abocada a la realización de un nuevo torneo de bochas.

Que participarán del mismo varios deportistas de la zona, sumados a los locales.

Que, por tal motivo, solicitan a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos que demanda la organización del evento deportivo.

Que este Concejo brinda colaboración económica para apoyar realizaciones como la que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Club Atlético Independiente, una colaboración económica de \$
===== 400.- (Pesos Cuatrocientos), por los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de Julio de 2009.-